

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA. DECRETO ALCALDICIO Nº 2.291.-

QUILLON, Mayo 11 de 2015.

VISTOS:

- 1. Invitación a "Curso Obligatorio" para examinadores teóricos y prácticos de la Dirección de Tránsito, a realizarse los días 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de mayo, del 2015, en la ciudad de Bulnes;
- 2. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios:
- 3. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
- 4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroque el cargo;
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
- 6. El Decreto Alcaldicio 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el Año 2015;
- 7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- 8. En uso de las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorizase la Contratación	directa,	al Proveedor	PABLO	CESAR	ALARC	ÓN
MUÑOZ, RUT	lomiciliad	do en				
	, por, '	'Curso Obligat	orio", al	que a	sistirán	02
examinadores prácticos del De	epartame	nto de Tránsi	to que a	a contir	nuación	se
indican:						
* Sr. Samuel Ormeño Alarcón	n, Rut N°		, Grado	16° EM	S.	
* Sr. José Vásquez Arriagada	. Rut No		Grado	17° EMS	S.	



- 2. El valor a pagar por el curso en mención es de \$ 380.000.- (trescientos ochenta mil pesos) con IVA, <u>por cada uno</u>, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
- a) Curso obligatorio de 55 horas, según Art. 12 del Decreto Supremo Nº 170, cuya normativa lo establece como requisito para examinadores teóricos y prácticos para la obtención de licencias de conducir.
- b) Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este Curso, de acuerdo con el programa de capacitación municipal.
- c) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
 - 3. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 2211002002002-1 "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
 - 4. Dispónese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ADMIR PEÑA MAHUZIER

POR ORDEN DEL ALCALDE"

HNISTRADOR MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTR ϕ DE FE

/ovg.-

DISTRIBUCION *

- PRESUPUESTO
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU